

**(ASCENDER AL CORONEL HUGO JOSÉ ARGÜELLO MARTÍNEZ, AL GRADO DE
GENERAL DE BRIGADA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 139-2015, aprobado el 2 de septiembre de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 169 del 7 de septiembre de 2015

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 139-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el proceso de fortalecimiento institucional del Ejército de Nicaragua hace necesaria la sistemática aplicación de los principios fundamentales que rigen la carrera militar y especialmente asegurar la correspondencia jerárquica de los cargos de Mando Superior y Mando de Unidades con el grado efectivo de los titulares que los desempeñan.

II

Que de conformidad con las normas que rigen la carrera y el escalafón militar, el Coronel **Hugo José Argüello Martínez**, ha cumplido los requisitos y parámetros establecidos, ha hecho méritos suficientes para ser ascendido al grado inmediato superior.

III

Que el artículo 6, inciso 7, de la Ley N°. 181 "Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar", establece que es atribución del Presidente de la República aprobar y otorgar los grados de General o equivalente a propuesta del Consejo Militar.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Ascender al Coronel **Hugo José Argüello Martínez**, al grado de General de Brigada.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de septiembre del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.